

QUILMES, - 1 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0339/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 340/06 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 28 de marzo de 2006, se otorga la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$11.880,00) en concepto de pago parcial para el primer año, al Proyecto de Investigación Plurianual N° 5101 (PIP 2005-2006) que dirige el Dr. Daniel Gomez, correspondientes a la Convocatoria 2004 y que se cita en al Anexo I de dicha Resolución, con copia obrante de fs. 2 a 5.

Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución mencionada, ha ingresado a la Universidad la suma antedicha, proveniente del citado organismo, según consta en el Recibo Oficial obrante a fs. 7 y en el Preventivo a fs. 11.

Que la Secretaría de Investigaciones de esta Casa de Altos Estudios es la Administradora de los fondos otorgados, y en ese carácter, le corresponde recibir la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$880,00) del total ingresado, en concepto de compensación por las funciones de administración del subsidio.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

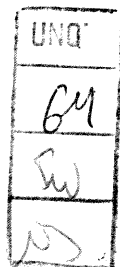
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Facultar al Dr. Daniel Gomez a ejecutar la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$11.880,00), provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y asignados por Resolución CONICET N° 340/06 que serán destinados a ejecutar



00357



Universidad
Nacional
de Quilmes

en todos sus términos, las obligaciones asumidas con el citado organismo, dejando constancia que, del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 880,00) corresponde a los gastos de administración a cargo de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.22.00.05 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
GM
FW
JD

RESOLUCIÓN (R) N°: **00357**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES